

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES RESERVADOS

No.	Fracción	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
1	I.	El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Unidad de Asuntos Jurídicos
2	II.	El nombre del documento	Expediente CECYTE/DG-PRL/003/2017
3	III.	Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	Fracción I
4	IV.	La fecha de clasificación	07 de junio de 2017
5	V.	El fundamento legal de la clasificación	Artículo 121 Fracc. VIII, IX y X de la LTAIPET
6	VI.	Razones y motivos de la clasificación	Ya que dicha divulgación de la información contenida en dicho expediente pondría en riesgo la realización de las líneas de acción y estrategias que se establecieron en los procedimientos para fincar responsabilidad laboral administrativa al servidor público.
	VII.	Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa
8	VIII.	En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Todo fue reservado
9	IX.	En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	07 de junio de 2017
10	X.	El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años
11	XI.	La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	07 de junio de 2022
12	XII.	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	En su totalidad

Fundamento legal: Capítulo II, numeral sexto, Capítulo III, numerales décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Para la Elaboración de Versiones Públicas, artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES RESERVADOS

No.	Fracción	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
1	I.	El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Departamento de Recursos Humanos
2	II.	Nombre del documento o información	Estado laboral, sueldo, área de adscripción, categoría e incidencia del C. Jesús Enrique Martínez Beulo.
3	III.	Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	Fracción I
4	IV.	La fecha de clasificación	07 de junio de 2017
5	V.	El fundamento legal de la clasificación	Artículo 121 Fracc. VIII, IX y X de la LTAIPET
6	VI.	Razones y motivos de la clasificación	Ya que dicha divulgación de la información relativa al C. Jesús Enrique Martínez Beulo, pondría en riesgo la realización de las líneas de acción y estrategias que se establecieron en los procedimientos para fincar responsabilidad laboral administrativa al servidor público.
	VII.	Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa
8	VIII.	En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Todo fue reservado
9	IX.	En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	07 de junio de 2017
10	X.	El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años
11	XI.	La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	07 de junio de 2022
12	XII.	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	En su totalidad

Fundamento legal: Capítulo II, numeral sexto, Capítulo III, numerales décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como Para la Elaboración de Versiones Públicas, artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.